



*"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"*

## **CONVOCATORIA CAS**

**N° 023-2022-GRU-DRE-UGELCP/AGP**

**R.M. N° 083-2022- MINEDU**

**BASES GENERALES DE LA  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE  
PERSONAL EN LA MODALIDAD DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS (CAS)**

**INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTAL:  
JORNADA ESCOLAR COMPLETA  
0090**

**FEBRERO – 2022**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

### CONVOCATORIA CAS N° 023-2022-GRU-DRE-UGEL CP/AGP

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones pedagógicas en el marco de la R. M. N° 083-2022-MINEDU.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal - 0090 para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Intervención: JORNADA ESCOLAR COMPLETA.**
  - Plaza vacante: Un (01) Personal de Vigilancia.

#### 2. ALCANCE

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

#### 3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.2 Ley N° 31365 Aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022.
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.4 Ley N° 30057 del servicio Civil.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.6 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7 Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.8 Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.9 Resolución Directoral Local N° 003702-2022-UGELCP, que designa a los miembros del Comité de Selección de personal CAS, Contratación Administrativa bajo la modalidad de del Decreto Legislativo N° 1057.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU. Aprueba la “Norma Técnica denominada, Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”.
- 3.11 Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

3.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR/PE.

3.13 Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueban el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en el ámbito urbano y rural”.

#### 4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa Presupuestal 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

#### 5. AREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con la Comisión de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) del personal para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales, para el año 2022, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU; el mismo que se conformó y aprobó según Resolución Directoral Local N° 003702-2022-UGELCP.

#### 6. PUESTOS EN CONCURSO

| Vacantes | Puesto                 | Nivel Profesional   | Intervención Programa                    | Unidad Orgánica / Área        |
|----------|------------------------|---------------------|--|-------------------------------|
| 01       | Personal de vigilancia | Secundaria completa | PP 0090 – Jornada Escolar Completa – JEC | UGEL-CP Institución Educativa |

##### 6.1 PERSONAL DE VIGILANCIA

|  |   |
|--|---|
| PP   | 0090  |
| Actividad  | 5005629.  |
| Intervención   | Jornada Escolar Completa – JEC.   |
| Puesto:  | <b>Personal de Vigilancia</b>   |
| Dependencia  | Director de la IIEE.  |
| <b>PERFIL DEL PUESTO</b>   |   |
| <b>Requisitos</b>  | <b>Detalle</b>  |
| Experiencia  | <b>Experiencia General:</b><br>Experiencia laboral general de dos (02) años en el sector público y/o privado. |
|  | <b>Experiencia Específica:</b><br>Experiencia de un (01) año en labores de seguridad y vigilancia.            |
| Habilidades o competencias   | - Orden, Control/Autocontrol, Análisis, Fuerza física.  |
| Formación Académica  | - Secundaria Completa<br><b>(Certificado de estudios secundarios).</b>  |
| Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentado con documentos | - De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo.   |



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

|   |   |
|---|---|
| Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :                                    | - Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia.<br>- Conocimientos sobre normatividad JEC: RM 451-2014–MINEDU, NT de implementación del modelo JEC vigente.  |
| <b>MISION DEL PUESTO</b>  |   |
| Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa. |   |
| <b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>   |   |
| a.  | Registro y control del ingreso y salida de las personas en la institución educativa.  |
| b.  | Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliarios, materiales y equipo de la institución educativa.  |
| c.  | Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.   |
| d.  | Realizar recorridos dentro de la institución educativa de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.  |
| e.  | Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto.   |
| <b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>  |   |
| <b>Condiciones</b>  | <b>Detalle</b>  |
| Lugar de prestación del Servicio  | Institución Educativa UGEL de Coronel Portillo (Para relevo del personal de las II.EE: Salazar Bondy (Campo Verde) Faustino Maldonado, San Fernando, Horacio Zevallos y Nueva Requena, de acuerdo a la necesidad de UGEL-CP.  |
| Duración del contrato   | El contrato tendrá vigencia desde el 15/08/2022 hasta el 31/10/2022.  |
| Contraprestación mensual  | S/. 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.  |
| Otras condiciones   | -Jornada laboral de 48 horas semanales.<br>-No tener impedimentos para contratar con el Estado.<br>-No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.<br>-No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. |

**7. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

7.1 El periodo de duración del contrato es desde el 15/08/2022 hasta el 31/10/2022.

**8. CONVOCATORIA.**

8.1. La convocatoria se publicará en la página electrónica de SERVIR, Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR – Perú y en la página Web Institucional de la UGEL de Coronel Portillo.

**9. INSCRIPCIONES.**

- 9.1 Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).
- 9.2 Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 9.3 La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, la Comisión derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales y penales correspondientes.

- 9.4 El postulante elegirá y se presentará a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

**10. FORMA DE PRESENTACION DEL CURRÍCULUM VITAE.**

Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Los expedientes se recepcionan en Mesa de Partes de la UGEL de Coronel Portillo, según cronograma.

**11. SELECCIÓN.**

- 11.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante, en modo virtual.
- 11.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y normativas vigentes.
- 11.3 Se consideraran además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas *-conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE-* (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final).
- 11.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, experiencia) general y específico determinará la calificación de “No Apto” e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.
- 11.5 Los factores de evaluación comprenden 2 etapas:
- La Evaluación Curricular: 50 puntos.
  - La Entrevista: 50 puntos.

**12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.**

- 12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.  
El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.
- 12.2 Cancelación del Proceso de selección.  
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - b. Por restricciones presupuestales.
  - c. Otros supuestos debidamente justificados.

**13. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO.**

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Personal es integrante de la comisión evaluadora, y procederá tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.